



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 28 DIC 2018

VISTO el Expediente N° 33155/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 137/2018, solicita prórroga de designación del Técnico **CEFERINO MANUEL PALOMINO**, en un cargo DOC 1 -30 treinta horas reloj (Res H.C.S. N° 2002/2004), para la asignatura "Taller de Mecánica II" del Ciclo Profesional, a partir del 19 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, por Permanencia en Carrera Docente.

CONSIDERANDO:

Que el Téc. Ceferino Manuel Palomino ingresó a un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Taller de Mecánica II" del Ciclo Profesional, por Concurso Público de Antecedentes y Oposición mediante Resolución Rectoral N° 2367/2013.

Que la fecha de vencimiento del mencionado Concurso operó el 18 de octubre de 2018.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación Regular del Téc. Ceferino Manuel Palomino, por 5 años.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Técnico **CEFERINO MANUEL PALOMINO**, DNI N°: 25.368.322, como Docente Regular de un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj, para la asignatura "Taller de Mecánica II" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 18 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

ARTICULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 1575 2018

Mue.

714

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ  
DIRECTOR DEL CONSEJO  
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
U.N.T.